



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

TU/ 102

MINISTERIO DE TURISMO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 FEB 2016

**VISTO:** La realización de la Feria de Turismo "Vitrina Turística – Anato 2016".--

**RESULTANDO:** I) Que la misma tendrá lugar del 24 al 26 de febrero de 2016, en la ciudad de Bogotá, Colombia.-----

II) Que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Mariella Volppe.-----

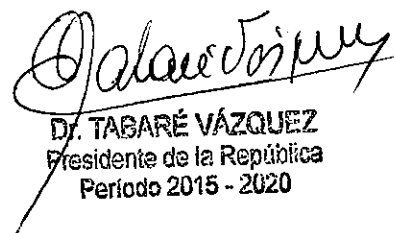
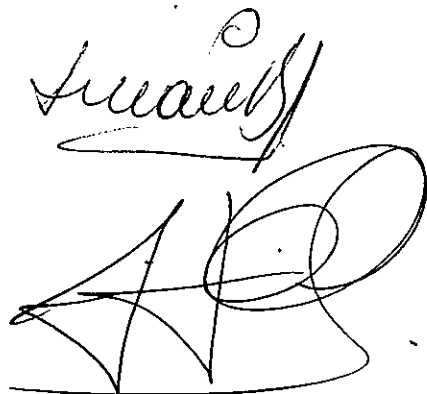
II) Que la nombrada funcionaria estará en carácter de Misión Oficial del 22 al 27 de febrero de 2016, a efectos del traslado de la folletería al evento, preparación de material promocional, supervisar el armado del stand y la atención del mismo.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE**

- 1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Señora Mariella Volppe, del 22 al 27 de febrero de 2016, para participar de la Feria de Turismo "Vitrina Turística – Anato 2016", que tendrá lugar del 24 al 26 de febrero de 2016, en la ciudad de Bogotá, Colombia.-----
- 2) Los viáticos para la Señora Mariella Volppe correspondientes a 5 días al 100%, ascienden a la suma de U\$S 650 (dólares americanos seiscientos cincuenta) y el correspondiente a 1 día más al 40%, asciende a la suma de U\$S 52 (dólares americanos cincuenta y dos), por un total de U\$S 702 (dólares americanos setecientos dos), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – Bogotá – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 805 (dólares americanos ochocientos cinco).-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020